

NOTIFICACION AUTO AVOCA CONOCIMIENTO ACCION DE TUTELA EN SEGUNDA INSTANCIA

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Concordia

<j01prfconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/02/2022 13:19

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Concordia <jprMunicipalconcor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; personeria <personeria@personeria-concordia.gov.co>; personeria <personeria@concordia-antioquia.gov.co>; alcaldia@concordia-antioquia.gov.co <alcaldia@concordia-antioquia.gov.co>; Notificación Judicial <notificacionjudicial@concordia-antioquia.gov.co>; gobierno <gobierno@concordia-antioquia.gov.co>; archivo@concordia-antioquia.gov.co <archivo@concordia-antioquia.gov.co>; anamarxapata1989@gmail.com <anamarxapata1989@gmail.com>; franz rojas <notificacionesjudiciales@cns.gov.co>; mari.bermudez.b.v@gmail.com <mari.bermudez.b.v@gmail.com>; mari.bermudez.bv@gmail.com <mari.bermudez.bv@gmail.com>

Doctor

LUIS ANTONIO CEPEDA RUIZ

Juez Promiscuo Municipal

Concordia

Accionante

LILIA AMPARO GONZALEZ CAICEDO

Ingeniero

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO

Alcalde municipal

Concordia

Doctora

DIANA PATRICIA BETANCUR VARGAS

Personera municipal

Concordia

Vinculados:

Señora

MARISOL BERMUDEZ VELEZ


Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)

Cordial saludo

Les notifico que el Despacho mediante auto de sustanciación N° 62, cuya copia se anexa, avoca conocimiento en segunda instancia, de la acción de tutela radicado S.I. 2022-00002 01 (05 209 40 89 001 2022 00010 00), promovida por LILIA AMPARO GONZALEZ CAICEDO, C.C. 21.674.593, y en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA y las vinculadas MARISOL BERMÚDEZ VÉLEZ y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

Además, se adjunta el escrito de impugnación para los fines pertinentes, y el link del expediente de tutela.

 [2022 00002 01](#)

Comedidamente se solicita confirmar por este medio el recibido de la notificación.

Atentamente

GLORIA EDILIA HERRERA BETANCUR
CITADORA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CONCORDIA - ANTIOQUIA
TEL 844 62 70

NOTA: el horario de atención del juzgado es de lunes a viernes 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm; cualquier documento recibido por fuera de este horario, se entiende recibido al día hábil siguiente.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

CONSTANCIA: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Concordia - Antioquia.
En la fecha febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022), dejo constancia de que les comuniqué a las partes que relaciono a continuación, que a su respectivo correo electrónico envié la notificación del auto de sustanciación N° 62, proferido por el Despacho en la acción de tutela radicado 2022 00002 01 (05 209 40 89 001 2022 00010 00), promovida por LILIA AMPARO GONZÁLEZ CAICEDO, en contra de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA y las vinculadas MARISOL BERMÚDEZ VÉLEZ y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC).

Accionante LILIA AMPARO GONZÁLEZ CAICEDO, a través del celular 322 571 17 32, le comuniqué que al correo electrónico anamarxapata1989@gmail.com le envié la respectiva notificación.

Vinculada MARISOL BERMÚDEZ VÉLEZ, a través del celular 320 529 91 89, le comuniqué que al correo electrónico mari.bermudez.bv@gmail.com le envié la respectiva notificación.

GLORIA EDILIA HERRERA BETANCUR
Citadora